

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No56/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.07.2010)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 9:10 Horas

HORA DE TERMINO: 9:40 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 52, de fecha 20.05.2010
Sesión Ordinaria N° 53, de fecha 03.06.2010
Sesión Ordinaria N° 54, de fecha 03.06.2010
Sesión Ordinaria N° 55, de fecha 17.06.2010
Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 17.06.2010

Secretaría Municipal

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad N°57, a nombre e doña Mariana Ramírez Figueroa, quien requiere cambio de ubicación de Depósito de Bebidas Alcohólicas en calle Tucapel N°5972. Memorándum N°848, de fecha 18.06.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Don Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

1.- TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO
N° 324.02.2010
N°1

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°53, celebrada con fecha 03.06.2010, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 52, de fecha 20.05.2010
Sesión Ordinaria N° 53, de fecha 03.06.2010
Sesión Ordinaria N° 54, de fecha 03.06.2010
Sesión Ordinaria N° 55, de fecha 17.06.2010
Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 17.06.2010

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA RESPECTO A PROYECTO DENOMINADO “JÓVENES EN MOVIMIENTO”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°107, de fecha 04.06.2010. Seguridad Ciudadana.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“A través del presente respondo a usted Instructivo N°0107 (20.05.10), específicamente sobre el punto N°4:

“Solicitar a la Directora de Seguridad Ciudadana que, coordinando con la Corporación de Deportes, indague respecto a proyecto denominado “Jóvenes en Movimiento”, el que fue realizado en otras comunas a través del Instituto del Deporte y que podría ser implementado en la comuna de Peñalolén, de conformidad a los informado por el Concejal don Marcelo Morán Espinoza”.

Al respecto, informo lo siguiente:

El Programa “Jóvenes en Movimiento”, ya ha sido coordinado en años anteriores por la Corporación de Deportes y este año 2010 de acuerdo a los requerimientos del Instituto del Deporte, respecto a que la actividad deportiva debía ejecutarse en una multicancha techada, se ha focalizado la intervención en dos sectores:

- Multicancha Galvarino, ubicada en calle 5 A N°1569, de La Faena, horarios de funcionamiento: Martes y Jueves de 18:00 a 19:30 horas.
- Multicancha Las Torres 2, ubicado en calle 462 N°5941, de San Luis, horarios de funcionamiento: Jueves de 16:00 a 17:30 hrs. Y sábado de 11:00 a 12:30 horas)
- Los Deportes que se imparten son Fútbol y voleibol para niños y jóvenes de 12 a 20 años.
- El inicio de la ejecución del proyecto fue el 10 de mayo.

Para su conocimiento y fines que procedan”.

Secretaría Municipal

2.2 INFORMA SOBRE CASO DE PERSONA QUE HABRÍA RESULTADO HERIDA PRODUCTO DEL DERRUMBE DE TECHUMBRE.

ANTECEDENTE : Oficio 192, de fecha 11.06.2010. CORMUP. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente se informa:

a) Que, dada la información de identificación del caso, vecina herida producto de derrumbe de techumbre en el sector Avda. Grecia con Pasaje Los Mohicanos”, que no permite ubicar el caso, se ha procedido de la siguiente manera:

Destinar personal del SAPU La Faena, Carol Urzúa y Lo Hermida a buscar los datos manuales de atención de los días 27 de febrero al 15 de marzo, que tuvieran como motivo de consulta de la señalado, o que en la dirección de referencia coincidiera con la señalada.

b) Que, el resultado final es que no hay dato que coincida, y que en las consultas de morbilidad de los consultorios no ha habido paciente que señale haber sufrido tal accidente.

c) Que, por tanto, no es posible dar información sobre el estado de la vecina, que puede haber sido paciente en un servicio de salud fuera de la comuna.

d) Que, en casos similares, se solicita precisiones sobre el caso consultado, ya que en caso contrario, se deben distraer recursos asistenciales, para buscar antecedentes”.

2.3 INFORMA SOBRE CASO SOCIAL DE DOÑA LUZ SEPÚLVEDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°171, de fecha 14.06.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, puedo informar a Ud. lo siguiente:

De acuerdo a la evaluación técnica realizada por una profesional Asistente Social de nuestra dirección, y de acuerdo a la situación socioeconómica actual del grupo familiar de Doña Luz Sepúlveda, domiciliada en Avda. Los Presidentes N°6610, se estimó procedente apoyar con tres meses de arriendo, incluido el mes de garantía. Dicho apoyo se hará efectivo una vez que presente contrato de arriendo.

Secretaría Municipal

Con respecto a la petición de mediagua, no es posible apoyarla, ya que este beneficio está destinado a las personas que no cuentan con una vivienda.

Con respecto a otras gestiones realizadas, Doña Luz y su cónyuge fueron derivados a Angela Concha, encargada de Empleo en Centro Yunus. Además de apoyar con Gerencia de Vivienda en la venta de su inmueble”.

2.4 INFORMA RESPECTO A SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS EL OLMO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°263, de fecha 17.06.2010. Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1. Me dirijo a usted, con el propósito de informar que se recepciona por parte de esta Gerencia su solicitud de estudiar la factibilidad de buscar alternativas de solución a la problemática presentada por vecinos de la Asociación de Propietarios El Olmo, respecto a la apertura de nuevas vías de acceso e ingreso al centro comercial en construcción en Avda. Tobalaba combada. Las Viñas.

Departamento de Gestión Comunitaria y la Unidad de Seguridad Ciudadana sostuvieron 2 reuniones con vecinos, la directiva de la asociación de propietarios El Olmo y el Sr. Andrés Pereira representante de la constructora los días 24 de mayo y el 02 de junio, respectivamente.

3. Los vecinos deben retirar su actual oficina de administración, ubicada en terreno privado, a otro lugar, la constructora se compromete a realizar el traslado sin costo para los vecinos, ellos estiman que el mejor lugar es detrás de la actual caseta de guardias, para lo cual ingresan a la DOM la petición del permiso correspondiente.

4. respecto a la ubicación de la caseta de guardias, no sufrirá cambios, ya que no se verá afectada por la salida proyectada en Avda. Las Viñas”.

Secretaría Municipal

2.5 INFORMA QUE SE APLICÓ FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL A DOÑA ANA ROSA LOYOLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°175, de fecha 17.06.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En atención al documento del antecedente, correspondiente a la sesión ordinaria N°53 del 03.06.2010 del Concejo Municipal, puedo informar a usted lo siguiente:

1. Respecto de la solicitud hecha por el concejal Sr. Lautaro Guanca, para aplicar Ficha de Protección Social a la Sra. Ana Rosa Loyola, informo a Ud., que fue aplicada en su domicilio el día 15 de Junio del presente, información que se encuentra vigente en el sistema, para los fines que estime”.

2.6 INFORMA SOBRE GESTIÓN CON ORGANIZACIONES QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Correo Electrónico de fecha 22.06.2010. Gerencia de Vivienda. **Solicitud Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo con la instrucción N°104 tengo a bien informar lo siguiente:

1) Se tomó contacto con la Fundación Un Techo para Chile para hacerles saber la inquietud del concejo en relación a lo expuesto por el comité Volver a Empezar que preside la Sra. Angélica Gómez y para solicitarles que, en caso de existir cupos se les de prioridad a familias de este comité, ante lo cual, la Fundación se comprometió a tener con la Gerencia de Vivienda una reunión en los próximos días para informar sobre el estado de avance del proyecto, revisar el listado de las familias inscritas para el mismo y mostró buena disposición para acoger lo solicitado por el Concejo.

2) La reunión de este comité y el de Hijos de Colonos se fijará para más adelante, pues ya se hizo el contacto para dicho encuentro”.

2.7 INFORMA SOBRE PROYECTOS QUE SEÑALA.

ANTECEDENTE : Correo Electrónico de fecha 22.06.2010. Gerencia de Vivienda. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo a lo solicitado en el Concejo Municipal por instrucción N°096, adjunto listado de proyectos de construcción en nuevos terrenos.

Sólo debo mencionar que esta base de datos se está actualizando periódicamente, por lo que, por cualquier duda, le solicito se nos hagan llegar las consultas necesarias”.

2.8 INFORMA LO SOLICITADO EN CUANTO A COLEGIOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Ord. N ° 209 de fecha 22.06.2010. Corporación Municipal de Peñalolén.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarlo, le envío a usted la presentación realizada por la Dirección de Educación al Concejo Municipal, realizado el día 17 de junio de 2010, en la sala de sesiones de la municipalidad.

En ella se da cuenta de las matrículas en los establecimientos educacionales de la comuna, a nivel nacional, una comparación comunal y la situación de cada colegio.

Con ésta, damos respuesta a instrucción N°30 del Concejo Municipal del 26 de febrero de 2010.”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA RESPECTO A JARDIN INFANTIL QUE SEÑALA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°193, de fecha 30.06.2010. Dirección
Desarrollo Comunitario.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarle, remito a Ud. información solicitada, respecto a carta de Asociación Indígena PUELMAPU Ailla Longko de Peñalolén.

De acuerdo a la alianza de trabajo que tenemos como Municipio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y en el marco de la Política de ampliación de cobertura de salas Cunas y Jardines Infantiles, hemos construido a la fecha, 15 espacios educativos que han permitido ampliar la cobertura en 676 cupos. Además, se suma la construcción de un Jardín Intercultural ubicado en La Faena para un total de 208 niños y niñas y que fue prometido por nuestro Alcalde en la VI Expo de Pueblos Originarios del año 2008. Esta iniciativa, además, cuenta con el apoyo de CONADI.

La primera gestión para la materialización del Jardín intercultural fue la presentación del Proyecto arquitectónico a JUNJI y luego su construcción por parte del Municipio. Este proceso se desarrolló de manera diferente a otras construcciones de salas cunas y Jardines infantiles, ya que se consideró fundamental contar durante el diseño del mismo con la participación activa de los pueblos indígenas de la comuna a través de sus representantes. La magnitud y pertinencia de esta iniciativa así lo requería.

En marzo del año 2009 se constituyó una mesa de trabajo”

ACUERDO
N° 325.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 56 celebrada con fecha 01.07.2010, denominado: “Cuenta de Gestiones” y Anexo de la misma, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas en la sesión antes citada.

Secretaría Municipal

Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación a la Cuenta de Gestiones 2.5, acuerda solicitar a la Directora de Desarrollo Comunitario que, considerando lo informado en el Memorándum N° 175 de fecha 17.06.2010, enviado por esa Dirección Municipal, tenga a bien fiscalizar el caso de la aplicación de ficha de protección social a la señora Ana Rosa Loyola, pues, de acuerdo a lo indicado por el concejal que planteó el punto, señor Lautaro Guanca Vallejos, el puntaje obtenido sería demasiado alto, habida consideración de que la señora Loyola no es propietaria como se habría consignado, sino allegada y sufre graves problemas de salud, lo que haría necesario revisar la ficha y ajustarla a la realidad, si ello fuere procedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 3 : TABLA

3.1. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°57, A NOMBRE DE DOÑA MARIANA RAMÍREZ FIGUEROA, QUIEN REQUIERE CAMBIO DE UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CALLE TUCAPEL N°5972.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES : Memorándum N°848, de fecha 18.06.2010. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

Secretaría Municipal

"1. En virtud a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza N°1 (06.01.2006), sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°057 de fecha 26.10.2009 a nombre de la Sra. MARIANA DE LA CRUZ RAMÍREZ FIGUEROA, quien solicita el cambio de ubicación de la patente rol 400205 Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas desde calle Tucapel N°6012 a calle Tucapel N°5972, para su aprobación o rechazo en atención a los siguiente documentos que se adjuntan:

1. Informe de Factibilidad N°057 (26.10.2009) que corresponde a una construcción sin Permiso de Edificación ni Recepción Final. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VI, VII, y IX de la Ordenanza de Alcohol).
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
3. Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Tucapel N°5962 Reiteradas visitas sin moradores, los residentes llegan después de las 20:00 horas.

Pasaje Lautaro N°6383 Sra. Geny Opazo Sepúlveda Está de acuerdo.

5. La ubicación del depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Tucapel N°5972, pertenece a la Unidad Vecinal N°27 donde se encuentran constituidas las siguientes Juntas de Vecinos.
 - a)"Villa Letelier y Galvarino", Presidenta la Sra. Cristina Peña Muñoz. Opinión desfavorable.
 - b) "Jorge Prieto Letelier", Presidente el Sr. Arturo Vergara G., opinión desfavorable.
 - c)"Villa Galvarino El Sol de Peñalolén", se encuentra con su directorio vencido desde el mes de abril del 2009.
6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°40 de fecha 08.01.2010, el cual señala que el local se ubica en el cuadrante operativo 180 delimitado al norte por Avda. Grecia; al sur por Avda. Los Presidentes; al poniente Avda. Américo Vespucio; al oriente por Avenida Tobalaba, el cual, durante el año 2009 ha registrado la siguiente estadística policial:

Secretaría Municipal

	DENUNCIAS	DETENCIONES
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	277	75
DROGA	1	107
HURTO	102	459
LESIONES	206	42
ROBO CON FUERZA	232	13
ROBO CON VIOLENCIA	140	10
VIOLACIÓN	4	2
HOMICIDIO	1	0

Por lo tanto, de acuerdo a la información anterior, no sería aconsejable la eventual autorización de la patente de alcohol, en atención a los altos índices de delitos cometidos en el lugar, la cual se vería dramáticamente incrementada con la eventual autorización.

7. Informe de la Unidad de Seguridad ciudadana, Memorándum N°202 de fecha 23.11.2009, el cual señala que el lugar no presenta una tasa de denuncias que hagan aconsejable no otorgar dicha patente.
8. Lo anterior, para resolución del Concejo Municipal”.

ACUERDO

N° 326.02.2010

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N° 56 celebrada con fecha 01.07.2010, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad N ° 57, a nombre de doña Mariana Ramírez Figueroa, quien requiere cambio de ubicación de Depósito de Bebidas Alcohólicas en calle Tucapel N° 5972.”** acuerda lo siguiente:

1). Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3) El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar el informe de factibilidad N° 57 presentado a través del Memorándum N° 848 de fecha 18.06.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas y expuesto en la sesión, relativo a la solicitud de doña Mariana de la Cruz Ramírez Figueroa en cuanto a cambio de ubicación de patente de depósito de bebidas alcohólicas.

El acuerdo de rechazar se funda en las siguientes razones:

- 1) que la patente, actualmente, no está funcionando y acceder a su traslado de domicilio equivaldría a ponerla en funcionamiento, lo que, en la práctica, sería como otorgar una nueva patente;
- 2) que existen informes desfavorables al otorgamiento de la patente, tanto de Carabineros como de las Juntas de Vecinos del sector y
- 3) que, dadas las características del área, si se otorga la patente, existe peligro de aumento de delitos y aumento del riesgo para la seguridad de los vecinos y ciudadanos del sector y de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO N°327.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 56, celebrada con fecha 01.07.2010, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

RECURSOS HUMANOS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 56 celebrada con fecha 01.07.2010. denominado: **“Hora de Incidentes”, a petición del Sr. Alcalde**, acuerda aprobar la participación del Señor Alcalde, don Claudio Orrego Larraín y de los Concejales señor Lautaro Guanca Vallejos y don Julio Abelleira Figueroa en el Seminario de Plataforma de Ciudades, financiado por la Diputación de Barcelona en el marco de proyecto de Seguridad Ciudadana, a realizarse los días 7, 8 y 9 de Julio del presente año, en la ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, Argentina.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a Recursos Humanos, que realice las gestiones administrativas que corresponda a fin de asegurar la participación del Sr. Alcalde y de los Señores Concejales antes individualizados en el seminario ya indicado, teniendo presente que los traslados aéreos y terrestres a las actividades del seminario, así como la alimentación y alojamiento en los lugares que la plataforma ha definido serán de cargo de la institución que convoca. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

}

Secretaría Municipal

GERENCIA DE VIVIENDA:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 56 celebrada con fecha 01.07.2010. denominado: "**Hora de Incidentes**", a **petición del concejal señor Lautaro Guanca** acuerda solicitar a Gerencia de Vivienda informe acerca de factibilidad de acceder a petición presentada por EGIS M.P.L., de conformidad al antecedente, cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

Se levanta la sesión a las 9:40 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-

